



MEMORANDO

4.2.1. Subdirección Financiera

No. de Radicación 3-2026-015404

No. Expediente:18003/2026/MEM

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2026

PARA: Doctora **SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO**
Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Definición requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales, para el pliego de condiciones del proceso contractual de. **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA MHCP-SIE-07-2026.**

A continuación, nos permitimos presentar el resultado del análisis para la definición de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales para el siguiente proceso contractual:

Ítems	Conceptos
2.1 OBJETO	Adquirir la actualización con soporte de las licencias de Eviews, Stata y Risk Simulator para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$311.523.099) valor que incluye IVA y los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la adecuada ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que sean aplicables y que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.
NÚMERO DEL PROCESO	MHCP-SIE-2026

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se precisa que para la definición de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales, se tomó como referencia la información financiera de la última vigencia fiscal (a 31 de diciembre de 2025) disponible en la página Web de la Superintendencia de Sociedades para la única empresa que presentó la cotización para el proceso.

I. ESTUDIO DEL SECTOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El resultado del estudio del sector financiero y organizacional se resume a continuación para cada indicador financiero y organizacional, de acuerdo con la información de la vigencia 2024, así:

Continuación memorando

CONCEPTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MUESTRA	1	1	1	1	1	1
Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales individualmente	1	1	1	1	1	1
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales. En general	100%	100%	100%	100%	100%	100%

De igual forma, se presenta el consolidado de cumplimiento del total de los indicadores financieros y organizacionales según vigencia fiscal 2025, así:

CONCEPTO	AÑO 2025
MUESTRA	1
Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales	16
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales	100%

II. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Considerando los resultados obtenidos, y teniendo en cuenta: **a)** lo estipulado en la Ley 2069 del 2000 y el Decreto 1860 de 2021, **b)** que los posibles proponentes a participar en el proceso contractual cumplirán de manera individual con los indicadores financieros y organizacionales requeridos por el Ministerio, y **c)** que en caso de que no los cumplieran tienen la opción de presentarse en unión temporal o consorcio, se concluye que para el presente proceso *no se establecerán indicadores financieros y organizacionales diferenciales*.

En consecuencia, a continuación, se presentan los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales con fundamento en lo establecido en las normas contractuales vigentes, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida para la preparación y presentación de la información contable.

DOCUMENTOS FINANCIEROS (CUMPLE – NO CUMPLE)

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

Continuación memorando

- a. Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según lo fundamentado en las siguientes normas:

- Decretos: 1860 de 2021, 1082 de 2015.
- Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación Títulos IV y V de Colombia Compra Eficiente, entendiéndose que la información financiera a evaluar es la última vigencia fiscal vigente.

El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de propuestas.

- b. Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y sociedades futuras en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según normas ya mencionadas en el Literal a.
- c. La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según lo señalado en las normas ya mencionadas en el Literal a.

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y las normas ya señaladas anteriormente deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre deben tener actualizada la información financiera de la casa matriz a la última fecha de cierre fiscal del país origen.

- d. El PROPONENTE, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, que no se encuentre inscrita en el RUP, deberá presentar el Anexo correspondiente en el cual se diligencien todos los campos en moneda legal colombiana así:
- Resumen de las cuentas del balance general y estado de resultados necesarios para verificar los requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional



Continuación memorando

con las cifras de los últimos tres años anteriores a la fecha de cierre fiscal del país de origen,

- El Anexo debe venir debidamente firmado por el representante legal o de quien esté obligado de hacerlo de la persona natural o jurídica extranjera.

Las cifras que se acrediten de la capacidad financiera y organizacional deben estar convertidos a moneda legal colombiana con la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos o de la fecha fiscal del país de origen, indicando la tasa de conversión.

- e. Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

Cuando el proponente: 1) No aporte los documentos financieros necesarios, 2) No presente los documentos dentro del plazo legal establecido, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS (CUMPLE – NO CUMPLE)

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores financieros, así:

Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente. Para dar cumplimiento al indicador de liquidez, el proponente deberá tener una liquidez **mínima de 1 o indeterminado.**

Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total. Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento **máximo del 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses **mínima de 1 o indeterminado.**

Patrimonio = activo total – pasivo total. Para dar cumplimiento al indicador de patrimonio, el proponente deberá tener un patrimonio mínimo de **\$311.523.099,00** moneda corriente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional, así.



Continuación memorando

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio **mayor 0,00% o indeterminado.**

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / activo. Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo **mayor a 0,00% o indeterminado.**

Nota 1: Para determinar los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional se deberá tener en cuenta lo señalado en normatividad en el *Literal a*.

Nota 2: Teniendo en cuenta que en el RUP el resultado de los indicadores financieros y organizacionales se presenta con dos decimales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculará el resultado de estos indicadores tomando la información que reporta el RUP. No obstante, lo anterior, al efectuar el cálculo de la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 3: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal o consorcios, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el Título VII Proponentes Plurales del Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación estatal expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:
Para calcular los indicadores expresados en valores absolutos, (como puede ser el caso del patrimonio), se aplicará la siguiente formula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura

Ahora bien, para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se aplicara la formula denominada “*Suma de los componentes de los indicadores*”, mediante la cual cada uno de los integrantes del oferente (Independientemente de su participación) aporta al valor total de cada componente del indicador, así:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$



Continuación memorando

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con todos los documentos e indicadores financieros aquí establecidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: HOLLMAN ADRIAN
CAMILO SANCHEZ NOVA

HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA
Subdirector Financiero

Elaboró: Daniel Parra Castañeda – Asesor Subdirección Financiera
Revisó: Doctor Hollman Adrian Camilo Sanchez Nova – Subdirector Financiero



44L7 eldt o1vK Kd7R JQDd bki0 iPM=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>